



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Declaración de Unión Marital de Hecho
Radicación : 41001 31 10 003 2021 00405 02
Demandante : KAREN BIBIANA SALGADO BONNELLS
Demandada : INGRID YERALDIN HENAO CASTRO
Asunto : Remite por conocimiento previo

Neiva, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sin embargo, el referido proceso fue conocido con anterioridad por la Magistrada Dra. LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, por tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017, se

RESUELVE:

1.- REMITIR el presente asunto al despacho de la Magistrada Dra. LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por secretaría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.

Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **692a85b67e1a0781f212e52e0f8ef2ed97be6d20fc93b2f66e8f5a322d04b3c0**

Documento generado en 15/11/2023 03:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>